I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002458

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2024

Cerrillos, 07 NOV 2024

V I S T O S:

El Providencia Alcaldicia N°100/1618/2024; el Memorándum N°401/868/2024 del Departamento de Abastecimiento; el Memorándum N°403/1011/2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Solicitado de Pedido N°503/265/2024; las Cotizaciones presentadas por las empresas; el Decreto Exento N°202/2302/2024; el Memorándum N°1000/322/2024 de la Dirección de Jurídica; la Ley N° N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2302/2024, se calificó la **EMERGENCIA**, para la **"REPARACION DE CAMARAS Y SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE WC DE LOS ESTABLECIMIENTOS JARDIN INFANTIL SALOMON SACK Y ESCUELA CONDORES DE PLATA",** en atención a los considerandos del presente decreto y en connivencia en lo que establece la causal contenida en el artículo 10 N°3, del DS N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

La Solicitud de Pedido N°503/265/2024 del Departamento de Educación Municipal.

Las cotizaciones presentadas por las empresas.

D E C R E T O:

1. Autorízase a contratar bajo la modalidad de **TRATO DIRECTO** para el **REPARACION DE CAMARAS Y SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE WC DE LOS ESTABLECIMIENTOS JARDIN INFANTIL SALOMON SACK Y ESCUELA CONDORES DE PLATA**, con el proveedor **PBS BOMBAS SPA., R.U.T. N°** [redacted] por la suma total de **$8.500.527.-** (ocho millones quinientos mil quinientos veintisiete pesos) Impuestos Incluidos, por la causal contenida en el artículo 10 N°3, del DS N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002458

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2024

2. El Departamento de Abastecimiento elaborara la Orden de Compra correspondiente.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 114.05.20.004 "Jardín Salomón Sack".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

ANA AVENDAÑO AVENDAÑO
Secretaria Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

JENNIFER AYALA CASTRO
Alcaldesa (s)

JAC/AAA
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S.
Depto. De Abastecimiento
Página Web.